

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS
SUBCOMPONENTES.

Subcomponente: "Proceso Industrial y Logística - 2025".

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA decidirá como operatoria la verificación contable y técnica.

En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se podrá verificar in situ el funcionamiento de la COOPERATIVA DE TABACALEROS DE JUJUY LTDA. (C.U.I.T. N° 30-51829368-7) en la línea de producción y línea de empaque.

Se establecen como medios de verificación para el citado Subcomponente:

- Facturas y/o recibos por los pagos realizados;
- Remitos;
- Órdenes de pago;
- Extractos bancarios y toda documentación relacionada a la modalidad de pago adoptada.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos. La suma aprobada en el Artículo 1° de la presente resolución, podrá hacerse efectiva en UN (1) pago.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-82553513- -APN-DGDAGYP#MEC_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.